



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 85 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/483/Add.1)]

59/228. Actividades realizadas durante el Año Internacional del Agua Dulce, 2003, preparativos del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, y nuevas medidas para lograr el desarrollo sostenible de los recursos hídricos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/196, de 20 de diciembre de 2000, por la que proclamó el 2003 Año Internacional del Agua Dulce, y su resolución 58/217, de 23 de diciembre de 2003, por la cual proclamó que el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua, daría comienzo el Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015,

Destacando que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humanos,

Recordando las disposiciones del Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución aprobado en su decimonoveno período extraordinario de sesiones², el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³ y las decisiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su sexto período de sesiones⁴ en relación con el agua dulce,

Reafirmando los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con el agua y el saneamiento, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio⁵, y decidida a lograr la meta de reducir a la mitad, para 2015, el

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.1.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.

² Resolución S-19/2 anexo.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.11.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29).

⁵ Véase resolución 55/2.

porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable o que no pueden costearlo, y las metas establecidas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento y de elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para 2005, apoyando a los países en desarrollo,

Tomando nota de la Declaración Ministerial titulada “Mensaje del lago Biwa y de la cuenca del río Yodo”, aprobada el 23 de marzo de 2003 en la Conferencia Ministerial del Tercer Foro Mundial del Agua, celebrada en Kyoto (Japón)⁶, y el Llamamiento de Dushanbé sobre el agua, proclamado el 1º de septiembre de 2003 en el Foro Internacional sobre el Agua Dulce, celebrado en Dushanbé del 29 de agosto al 1º de septiembre de 2003⁷,

Tomando nota también de que el Cuarto Foro Mundial del Agua se celebrará en México en marzo de 2006,

Tomando nota con interés de que el Secretario General ha establecido la Junta Asesora sobre Agua y Saneamiento⁸, y esperando que ayude a movilizar esfuerzos y recursos para cumplir los compromisos y alcanzar las metas y los objetivos convenidos en estos ámbitos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;
2. *Acoge con satisfacción* las actividades relacionadas con el agua dulce realizadas por los Estados Miembros, la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante, entre otras cosas, una labor interinstitucional y las contribuciones de los grupos principales, para la celebración del Año Internacional del Agua Dulce en 2003;
3. *Alienta* a los Estados Miembros, la Secretaría, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los principales grupos a continuar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos relacionados con el agua convenidos internacionalmente que figuran en el Programa 21¹, el Plan para su ulterior ejecución², la Declaración del Milenio⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo³;
4. *Acoge con satisfacción* la labor realizada en el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y espera con interés su 13º período de sesiones que se dedicará al grupo de temas relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos;
5. *Invita* al Secretario General a adoptar las medidas que corresponda para organizar las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015, teniendo en cuenta los resultados del Año Internacional del Agua Dulce y la labor realizada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones 12º y 13º;
6. *Exhorta* a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos para dar una respuesta

⁶ A/57/785, anexo.

⁷ A/58/362, anexo.

⁸ Véase A/59/167, párr. 42.

⁹ A/59/167.

coordinada y lograr que en el Decenio, se cumplan las promesas realizadas mediante la utilización de los recursos existentes y las contribuciones voluntarias;

7. *Observa con interés* las alianzas establecidas en la esfera del agua y el saneamiento en el marco del proceso relativo a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento y de conformidad con los criterios y las directrices que aprobó la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones¹⁰;

8. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades previstas por él y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para celebrar el Decenio;

9. *Decide* examinar, en su sexagésimo período de sesiones, las disposiciones que se tomen para examinar la aplicación del Decenio, incluida la posibilidad de hacer exámenes bienales o trienales o un examen de mitad de período.

*75ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2004*

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9 (E/2003/29)*.